

LO PÚBLICO DEL ESPACIO

Alberto Sato

Decano, Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de la Universidad Andrés Bello

Público es un adjetivo que califica a la cosa que para nuestro asunto es el espacio, identificando un bien de propiedad, disposición y uso común. Sin embargo, tras la generalización de la noción de espacio público subyace una rica trama de propiedades y formas de uso. En efecto, en nuestro campo nada es químicamente puro: hay propiedades públicas de uso privado y propiedades privadas de uso público, con todas las articulaciones históricas y sociales intermedias. En rigor, el espacio público no podría ser de “dominio” público, porque no todos pueden “gozar y disponer de la cosa de modo arbitrario” –como se define en algún lugar del Derecho– y por eso distingue a este dominio por la especialidad de su protección y utilización.

Así, este espacio –para resolver la contradicción y, en consecuencia, la convivencia del sujeto colectivo– siempre se ha regulado y, sin duda, es determinante identificar el agente que lo administra y a su mandante a lo largo de la historia y en cada cultura y país en particular. Por otra parte, existe otra relación conflictiva de la noción: *“Como se sabe, espacio público es una categoría que carga con una radical ambigüedad: nombra lugares materiales y remite a esferas de la acción humana en el mismo concepto; habla de la forma y habla de la política, de un modo análogo al que quedó matizado en la palabra polis”* (Gorelik, 1998). Si bien la cultura romana contribuyó a resolver esta ambigüedad separando las nociones físicas y sociopolíticas con la *urbs* y la *civitas*, respectivamente, su uso, en el sentido del dominio sobre la cosa física, igualmente está determinada por el sujeto que lo regula y, en consecuencia, es inseparable y unívoco. No es espacio y público; es espacio público.

La otra dimensión utilitaria del espacio público quizás resultó de mayor interés porque es significativa de libertad y manifestación de la sociedad. Ambos aspectos muy atractivos y sensibles, pero no cabe duda de que el agente regulador termina por proporcionar su verdadero significado. Lewis Mumford dice: *“No hay que confundir lo que los especialistas en la civilización sumeria traducen a veces con el nombre de ‘boulevard’ con el ulterior boulevard del siglo XVII, extraído de un bulwark (baluarte) destruido: se trata más bien de una calle ancha, con capacidad suficiente para muchedumbres, a la que se podía ir de paseo al atardecer, para contemplar las danzas, escuchar la música o reunirse a chismorrear, según lo revela un antiguo documento. En síntesis, que desempeñaba las funciones de la clásica ‘calle principal’. La actividad gregaria del paseo se desarrolló, a decir verdad, desde temprano en la ciudad [...] Así, las muchedumbres de paseo devolvían algo de la tranquilizadora intimidad física y la identificación con vecinos visibles que se había perdido en parte con el cambio de escala producido al pasarse de la aldea a la ciudad”* (Mumford, 1966). En la descripción de estos orígenes pareciera como si la disposición fuese un hecho natural que obedecía a una evolución determinista, donde la forma urbana sufre la metamorfosis positiva hacia la libertad, sin la participación de ningún agente administrador o regulador, omitiendo además la propiedad de la calle.

En la condición civilizatoria premoderna se establecían normas de uso y disposición de la ciudad. Al respecto, mencionaba el historiador francés Henri Pirenne que toda sociedad sedentaria manifestaba la necesidad de proporcionar a sus miembros lugares de encuentro que alguien “otorgaba” o disponía. A partir de este enunciado, el historiador desarrolló la noción de *cité* y, por mandato del príncipe, la figura del alcaide pasó de comandante de caballeros, que defendía la guarnición militar o burgos, a autoridad con poder financiero y judicial y que, desde el siglo X, se conoce como alcaldía.

Sin duda, se echa de menos la mención a la *polis* griega y la *civitas* romana, formas de organización social del mundo clásico que otorgaban derechos y privilegios a una parte de la población para transitar y habitar los recintos de la ciudad. No obstante, este recorte de la historia resulta de no poseer muchas evidencias de la ciudad clásica como sujeto determinante de alguna expresión derivada de la condición urbana; o, por el contrario, de alguna acción de los habitantes que determinen su condición. Así, la *polis* griega o la *urbs* romana desaparecieron apenas comenzaron a actuar nuevos agentes dentro de su sistema, aunque persisten figuras modélicas físicas que se constituyeron en referentes tipológicos de las estructuras urbanas, que por su propia naturaleza son aislables y ubicables dentro de cualquier otro sistema, aun el más abierto como el medieval. Puede servir de ejemplo la idea del *Ágora*, que *“...servía como una especie de ‘club’ extraoficial, donde, si uno se quedaba dando vueltas en tiempo suficiente, se encontraría con los amigos y los compañeros de diversiones... Esta función social del lugar abierto ha persistido en los países latinos y, así, la plaza, el campo, la piazza y la grand’place descenden en línea recta del ágora”* (Mumford, 1966). Asimismo, en línea con la interpretación evolucionista del autor, el templo se transformó en mercado y ha vuelto a separarse en sus funciones específicas después de la bíblica expulsión de los mercaderes del templo.

Se encuentran así algunas razones, solo algunas, para iniciar la búsqueda en la Edad Media, tiempo de la mencionada *cité* y del espacio público. *“Casi por definición, penetrable, por ejemplo, accesible para todos dentro de algunos límites relativos [donde] la producción e intercambio de bienes y servicios, como propósito básico de la ciudad, depende de compradores encontrándose con vendedores por lo tanto e inevitablemente, de la libre circulación e intercambio de bienes y personas”* (Saalman, 1968).

Para abreviar, el lugar de congregación de los habitantes de la *cité* y sus alrededores eran de propiedad del príncipe y administradas por el alcaide. Posteriormente, el desarrollo y disposición de la actividad mercantil en las ciudades medievales permitió que las gildas se encargaran de la organización de las ciudades. *“... En Saint-Omerun el acuerdo firmado con el alcaide Wulfric Rabel (1072-1083) y la gilda permitió a esta ocuparse de los asuntos de la burguesía. De esta manera, sin poseer para ello ningún título legal, la asociación de mercaderes se consagra por propia iniciativa a la instalación y*

cuidado de la naciente ciudad... Vemos cómo consagra una parte de sus rentas a la construcción de obras de defensa y al cuidado de las calles. Y no se puede dudar de que no hicieron lo mismo sus vecinos de las demás ciudades flamencas” (Pirenne, 1983).

La contribución ciudadana al mejoramiento o eficacia de los burgos abrió camino a la disposición compartida de la ciudad; o sea que el propietario príncipe de la ciudad y el grupo económico que la habitaba y usufrutuaba determinaban las normas de uso de los espacios públicos. De allí que el “todos” –expresión mítica de la burguesía para autorepresentarse– se naturaliza en el uso de los espacios públicos. Así, el autor de la cita establece la identidad inseparable de libertad-ciudad: “Consideremos, en primer lugar, la condición de las personas tal y como aparece el día en el que el derecho urbano ha adquirido definitivamente su autonomía. Esta condición es la libertad, que es un atributo necesario y universal de la burguesía. Según esto cada ciudad constituye una ‘franquicia’. Todos los vestigios de servidumbre rural han desaparecido en sus muros. Sean cuales sean las diferencias, e incluso los contrastes que la riqueza establece entre los hombres, todos son iguales en lo que afecta a su estado civil. ‘El aire de la ciudad hace libre’, reza el proverbio alemán (*Die Stadtluft macht frei*)” (Pirenne, 1983).

No es difícil imaginar que en la Edad Media y en el Renacimiento la mayoría de las calles eran estrechas y en muchos casos cerradas y laberínticas, inundadas de miasmas arrojadas desde las casas y que en muy pocos casos permitían otra actividad que no fuera acceder a viviendas y talleres. De este modo, el lugar de contactos ciudadanos abierto y libre fue la plaza, que en cualquier historia económica de Europa fue además –y quizás determinante– el lugar de los intercambios de bienes, especialmente de alimentos.

Este registro constituye un punto de origen que, asociado al tipo de manifestaciones que se daban lugar en un sitio específico de la cité, presenta el escenario primigenio del llamado espacio público en sentido moderno. A esa condición institucional, se agrega una dimensión que proporcionaba su sentido: “*La plaza pública era el punto de convergencia de lo extraoficial y gozaba de un cierto derecho a la ‘extraoficialidad’ dentro del orden y la ideología oficiales; en este sitio, el pueblo llevaba la voz cantante [...]* La cultura popular extraoficial tenía un territorio propio en la Edad Media y en el Renacimiento: la plaza pública [...] Reinaba allí una forma especial dentro de la comunicación humana: el trato libre y familiar. En los palacios, templos, instituciones y casas privadas, reinaba en cambio un principio de comunicación jerárquica, la etiqueta y las reglas de urbanidad. En la plaza pública se escuchaban los dichos del lenguaje familiar, que llegaban casi a crear una lengua propia, imposible de emplear en otra parte, y claramente diferenciado del lenguaje de la corte, de los tribunales, de las instituciones públicas, de la literatura oficial, y de la lengua hablada por las clases dominantes...” (Bajtín, 1994).

Esta noción de lo extraoficial constituye el aspecto más controvertido e interesante del tema sobre el espacio público, porque expresa el máximo grado de libertad y es, a su vez, ámbito productor de cultura urbana, que en ocasiones transgrede las regulaciones impuestas. No es toda la cultura urbana, pero proporciona sus rasgos más relevantes. Así, el cumplimiento de las “reglas de urbanidad”, por su propia naturaleza disciplinaria, establecía normas de comportamiento obligatorias aun en las personas de rango social más elevado, quienes de hecho las imponían, y estos no hacían uso del albedrío que el poder en definitiva otorgaba; por el contrario, eran ejemplo de su fiel cumplimiento. Por estas razones, el uso de la libertad sin restricciones define no solo un comportamiento social, sino que está asociado a una condición pecaminosa e identifica los lugares donde esta se manifiesta, como la calle, las ferias y especialmente las plazas.

Después de la abstinencia de Cuaresma, la celebración del carnaval en la Francia de Rabelais, en el despertar de la primavera –símbolo de vitalidad y juventud, de floraciones y de abundancia–, se desplegaban sentimientos muy profundos del ser socio-biológico en un natural equi-

librio de amor y reproducción. Contra todo mito, pecado y prohibición construido alrededor del cuerpo y el sentimiento amoroso, el habitante se liberaba y explotaba en la plaza durante el carnaval. “*El carnaval se convierte entonces en el símbolo y la encarnación de la verdadera fiesta popular y pública, totalmente independiente de la Iglesia y del Estado*” (Bajtín, 1994).

Por otra parte, frente a las regulaciones hubo momentos en extremo opuestos donde se revelaba la naturaleza más profunda del aldeano. Al decir de Bajtín, la visión carnavalesca del mundo permite identificar de modo grotesco relaciones sociales distintas, desalienadas, libres. A modo de espejo, la fiesta y la risa que vivieron Gargantúa y su hijo Pantagruel fueron narradas en los mismos años que en América hispánica se redactaban las leyes y ordenanzas filipinas. Así, si bien la Francia de Rabelais y especialmente París fueron notablemente distintas a los “Reynos de las Indias” se revelan fragmentos de los usos públicos de la ciudad que de otra manera permanecerían ocultos: desde permitir el libre tránsito hasta construir lenguaje vulgar –el de todos nosotros– y el despliegue de fiestas religiosas incluyendo al carnaval, se naturaliza el lugar de las licencias, de la libertad entendida como manifestación del deseo de la multitud.

Cuanto mayor era la explosión de licencias sociales durante el carnaval, mayores eran también las restricciones o normas de comportamiento social en la ciudad. “*La muchedumbre en regocijo que llena la plaza pública no es una muchedumbre ordinaria. Es un todo popular, organizado a su manera, a la manera popular, fuera y frente a todas las formas existentes de estructura coercitiva social, económica y política, en cierta medida abolida por la duración de la fiesta*” (Bajtín, 1994).

Esta ausencia de restricciones se desarrollaba sin propósito definido, solo presentaba la noción de libertad en estado puro, compensatoria de cualquier sufrimiento vivido el resto del tiempo: “*Es la fiesta la que, liberando de todo utilitarismo, de todo fin práctico, brinda los medios para entrar temporalmente a un universo utópico. No es posible reducir la fiesta a un contenido determinado y limitado, pues en realidad ella misma transgrede automáticamente los límites. Tampoco se puede separar la fiesta de la vida, del cuerpo, de la tierra, de la naturaleza, del cosmos. En esta ocasión, ‘el sol se divierte en el cielo’, y parece incluso que existe un ‘tiempo de fiesta’ independiente. En la época burguesa, todo esto habría de declinar*” (Bajtín, 1994).

En el continente latinoamericano, si bien se reconocía la existencia de calles y plazas de uso público, estas restringían su uso para ciertas personas y ciertos momentos: “...*Que los domingos y fiestas de guardar, todos los vezinos e moradores, estantes e habitantes en la dicha Villa, vayan a oír misa mayor a la iglesia principal, y entren en ella antes que se comience el Evangelio, y estén en ella hasta quel Padre diga Ite misa este y heche la bendición; so pena de medio peso de oro... y que qualquiera persona que los domingos e fiestas de guardar fuere tomado por las calles en tanto que se celebren los oficios divinos a missa mayor sean llevados a la cárcel pública y estén en ella tres días e paguen de pena por cada vez un peso de oro... Ítem que de aquí en adelante persona alguna no sea osada de andar por las calles desta ciudad ni ir los corrales ni otras partes fuera de sus casas después de tañida la campana de la queda, so pena de tres pesos de oro...*” (ordenanzas para las villas de Natividad de Nuestra Señora y Truxillo, dadas por Hernán Cortés, capitán general y gobernador de Nueva España, c. 1525) La prohibición de circular por las calles a esclavos y negros después del llamado a sereno a causa de la delincuencia estaba presente en todas las ordenanzas municipales de Hispanoamérica y continuaron vigentes hasta muy entrado el periodo republicano.

Y si bien son ya muy conocidas y estudiadas, es de interés mencionar a las Leyes de Indias en su Ley VIIIJ, Ordenanza 112, 113, 114 y 115, que obligaba a trazar la Plaza mayor: “...*Que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho, porque será más a propósito para las fiestas de a caballo...*”. Por otra parte, en su título Diez y Siete, la Ley IJ establecía: “*Algunos vecinos tienen ventas y tambos en los caminos, que antiguamente se trajíanan, cerca de los ríos y pasos dificultosos, y los caminantes, y arrieros han des-*

cubierto otros más breves, y mejores, y los vecinos interesados en que hagan noche y medio día en sus ventas y tambos, para poder vender sus bastimentos, y otras cosas salen a los caminos, y los hacen volver, y no consienten que vayan por los nuevamente descubiertos, en que los caminantes reciben notorio agravio: Mandamos á los virreyes, audiencias, y gobernadores, que no lo permitan, y provean lo que convenga, para que cada uno pueda caminar con libertad por donde quisiere”.

Si bien son pocas las ordenanzas referidas al uso y disposición de lugares libres contenidas en las Leyes de Indias, estas se hacían en nombre de la corona española por gobernadores, corregidores o alcaldes, como si fueran espacios privados de uso público. Cabe citarse la Ordenanza 37° de la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, del 30 de marzo de 1569: “*Otrosí, porque de andar negros esclavos y otros de noche fuera de las casas de sus amos, se cometen muchos hurtos, ordenamos y mandamos que ningún negro ni negra, esclavo ni otro, ande de noche fuera de la casa de sus amos después de tañida la campana de la queda de los negros, que se ha de tañer una hora antes que la de los españoles, sino fuere llevando cédula cierta é verdadera de su amo de que le envía á algún negocio, so pena que el alguacil le pueda prender é llevar a la cárcel, é le sean dados al tal esclavo, por la primera vez, cincuenta azotes en la cárcel...*”. La cita no reclama por el sufrimiento y restricciones de los negros, esclavos y sirvientes, solo señala que el espacio público, lo era para españoles.

Honoré de Balzac en *Los pequeños burgueses* (1855), citado por Ernst Robert Curtius (1923), quien a su vez citó Walter Benjamin en su *Libro de los pasajes* (cit. en Tiedmann, 2007), relataba: “*La especulación desafiada y a contracorriente que año tras año disminuye la altura de los pisos, que convierte en una vivienda entera el espacio que antes ocupaba un salón, que ha declarado una guerra sin cuartel a los jardines, ejercerá inevitablemente su influjo sobre las costumbres parisinas. Pronto será preciso vivir más bien fuera de las casas que dentro de ellas*”. Agregaba Benjamin: “...*Creciente importancia de la calle, por muchos motivos*”.

La declinación de la fiesta en los espacios públicos, explicada por Bajtín a causa de la racionalidad y ética mercantil, presenta una articulación más compleja del sentido del espacio público, porque aquella multitud de la fiesta ahora constituye un cotidiano que habita apretujada, hacinada y promiscua en edificios de apartamentos y convierte a la calle en parte de su habitación.

En la misma ciudad de París del siglo xvi, donde estudió alegremente Pantagruel, transcurría la vida burguesa del siglo xix: “*Al igual que el callejeo puede transformar completamente París en un interior, en una vivienda cuyos cuartos son los barrios, que no están claramente separados por umbrales como verdaderas habitaciones, del mismo modo la ciudad puede abrirse también alrededor del paseante como un paisaje sin umbrales. Sin embargo, solo la revolución despeja definitivamente la ciudad. Aire libre de las revoluciones. La revolución deshace el hechizo de la ciudad. La comuna en la educación sentimental. La imagen de la calle en la guerra civil*” (cit. en Tiedmann, 2007).

Analizaba Walter Benjamin en sus *Passagen-Werk*: “*Las calles son la morada del colectivo. El colectivo es una esencia eternamente agitada, eternamente en movimiento que, entre las fachadas de los edificios soporta, experimenta, aprende y siente tanto como el individuo en la protección de sus cuatro paredes. Para este colectivo, las placas deslumbrantes y esmaltadas de los comercios son un adorno de pared tan bueno y quizás mejor que para la burguesía un óleo en el salón. Los muros con su ‘defense d’afficher’ son su pupitre, los kioscos de periódicos sus bibliotecas, las estafetas sus bronces, los bancos su dormitorio, y las terrazas de los cafés balcones desde los que, hecho su trabajo, contempla sus asuntos domésticos*” (cit. en Buck-Mors, 1995).

Benjamin cita al historiador de arquitectura Sigfried Giedion en *Bauen in Frankreich*, escrito en 1928: “*Las casas de Le Corbusier no poseen espacialidad ni plasticidad: ¡el aire circula por ellas! ¡El aire se convierte en el factor constitutivo! ¡No vale para ello ni el espacio ni la plástica, solo la relación y la interpenetración! Hay un único espacio indivisible. Entre el interior y el exterior, caen las envolturas*”. Este desdibujamiento de los límites y su indivisibilidad moderna se traslada hacia la ruptura de los límites, has-

ta el momento celosamente protegido, de espacios privados y espacios públicos. A continuación, Benjamin agrega: “*Las calles son las viviendas del colectivo. El colectivo es un ente eternamente inquieto, eternamente en movimiento, que vive, experimenta, conoce y medita entre los muros de las casas tanto como los individuos bajo la protección de sus cuatro paredes. Para este colectivo, los brillantes carteles esmaltados de los comercios son tanto mejor adorno mural que los cuadros al óleo del salón para el burgués, los muros con el prohibido fijar carteles son su escritorio, los quiscos de prensa sus bibliotecas, los buzones sus bronces, los bancos sus muebles de dormitorio, y la terraza (del) café el mirador donde contempla sus enseres domésticos. Allí donde los peones camineros cuelgan la chaqueta de las rejas, está el vestíbulo y el portón que lleva de los patios interiores al aire libre; el largo corredor que asusta al burgués es para ellos el acceso a las habitaciones de la ciudad. El pasaje fue para ellos el salón. Más que en cualquier otro lugar, en el pasaje se da a conocer la calle como el interior amueblado de las masas, habitado por ellas*” (cit. en Tiedmann, 2007).

Esta apropiación del espacio público como extensión cartesiana de la materia-habitación está sostenida por la circulación nerviosa y agitada de mercancías que brillan en vitrinas de pasajes y grandes almacenes, donde la libertad se convierte en necesidad del sistema de la metrópoli, donde el espacio público forma parte de su programa e interesa poco su propiedad, porque son escasos los ejemplos de disposición libre de esos espacios, porque todos ellos están regulados. La excepción ocurrió en la comuna de París de 1871 que destruyó y quemó la ciudad y Benjamin criticó no por su acción demoledora, sino por haber confundido la destrucción de la ciudad con la destrucción del orden social (cit. en Buck-Mors, 1995). La sociedad burguesa institucionalizó las conductas sociales, regulando una suerte de liturgia del paseo, del saludo, de los juegos y del chismorreo, de modo tal que la libertad había perdido el carácter extremo de la Edad Media.

En el aparente extremo ideológico de las utopías urbanas, el modelo de la Ciudad Jardín formulado por Ebenezer Howard en 1902, proponía: “*La ciudad está atravesada, del centro a la circunferencia, por seis magníficos paseos... El parque Central, aparece encerrado por una amplia arcada de cristal, denominada el ‘Palacio de Cristal’, que da al parque... La seguridad que ofrece un refugio luminoso siempre a mano, aventura a la gente al parque Central incluso con tiempo muy inseguro. En el Palacio de Cristal se exponen a la venta bienes de confección, y ahí se llevan a cabo la mayor parte de las compras que se prestan al placer de deliberar y seleccionar. El espacio cubierto por el Palacio de Cristal es, sin embargo, bastante más amplio que el necesario para estas finalidades, por lo que una considerable parte es utilizada como jardín de invierno, constituyendo en su conjunto una exposición permanente de muy atractivas características*”.

Y voilà!: la tipología del mall contemporáneo.

Así, la idea de que el espacio público es de todos tiene muchos siglos de existencia, pero también la condición del espacio público como lugar normado y administrado por alguien que ejerce dominio. No es una novedad reciente de la economía de mercado contemporáneo.

Alberto Sato | Arquitecto, Universidad Nacional de La Plata, 1972 y Universidad Central de Venezuela, 1980; Magíster Sc. en Historia de la Arquitectura, 1996 y Doctor en Arquitectura, Universidad Central de Venezuela, 2006. Ha sido profesor en la Universidad Simón Bolívar, en la UCV en Caracas, en la Universidad de Los Andes en Bogotá y en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Fue director del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela; ha publicado libros, artículos y ensayos sobre arquitectura, diseño y cultura material en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. Hasta julio de 2012 fue decano de la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño de la Universidad Andrés Bello en Santiago.

 Bibliografía sugerida
BAJTÍN, Mijail. *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Alianza Estudio, Madrid, 1994, p. 197, 139, 229, 248-249.
BUCK-MORSS, Susan. *Dialéctica de la mirada*. Visor - Dis. S.A., Madrid, 1995, p. 332-333, 344.
MUMFORD, Lewis. *La ciudad en la historia*. Ediciones Infinito, Buenos Aires, 1966, p. 96, 187.
GORELIK, Adrián. *La grilla y el parque*. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1998, p. 19.
PIRENNE, Henri. *Las ciudades de la Edad Media*. Alianza Editorial, Madrid, 1983, p. 122, 126.
SAALMAN, Howard. *Medieval cities*. George Braziller, Nueva York, 1968, p. 28.
SJOBERG, Gideon. *La ciudad preindustrial*. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1974.
TIEDMANN, Rolf. (ed.). *Walter Benjamin. Libro de los pasajes*. Akal, Madrid, 2007, p. 242, 427, 428.